Bogotá D.C, lunes 04 de septiembre de 2023

Señor
Edgard Sandino
DIR_R
Bogotá, D.C.
info.fundacionface@gmail.com

ASUNTO: Respuesta radicado 20232300015912 “Traslado scrd, solicitud de información para la inscripción a la convocatoria ”la escena en el centro“ como persona jurídica necesito declaración juramentada, Bogotá te escucha 3739722023.”

Respetado señor Sandino,

En primer lugar, agradecemos su comunicación y participación en el Programa Distrital de Estímulos.

En atención a su solicitud, le informamos que la Beca LEP “La Escena en el Centro” está dirigida a Agrupaciones y Persona Jurídicas. Para el caso de las personas jurídicas y de acuerdo a los términos de la convocatoria, relaciono a continuación las características del proponente y los documentos administrativos que debe aportar:

- ***Persona Jurídica:*** *Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.*

 Para participar en esta convocatoria, al menos una de las direcciones registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica deberá estar ubicada en alguna de las tres localidades del centro: Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria.

 Las personas jurídicas que pueden participar en esta convocatoria son aquellas que cuenten con dos (2) o más años de constituidas y que acrediten una experiencia mínima certificada de cinco (5) proyectos en la producción y/o realización de eventos para las artes escénicas (música, teatro y danza), que deberá ser evidenciado contra los soportes de experiencia en la documentación técnica.

- ***Documentos administrativos para Persona Jurídica:*** *al momento de la inscripción debe aportar:*

 - ***Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante:*** *Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.*
 En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. No se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.

 - ***Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante:*** *Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012*
 Si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, se deberá informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON.

 Para esta convocatoria, al menos una de los establecimientos de la persona jurídica debe ubicarse en alguna de las tres localidades del centro de Bogotá: La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires, condición que será verificada en el Certificado de existencia y representación legal.

 En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.

 Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.

Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.

- ***Registro Único Tributario (RUT):*** *Copia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible, a nombre del representante de la agrupación o de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.*

Por lo anterior, para el caso de Persona Jurídica, no se debe aportar certificado de residencia de los artistas a presentar.

En caso de requerir información adicional, nos permitimos comunicarle que la Oficina Virtual de Correspondencia de la FUGA se encuentra ubicada en la dirección electrónica atencionalciudadano@fuga.gov.co y a través de la misma gestionamos la correspondencia interna y externa e interactuamos con nuestros usuarios y demás ciudadanos.

Atentamente,

DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA
Subdirectora Artística y Cultural
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyectó: Raizza Romero - contratista
Revisó: Susana León - Contratista

Documento 20233000016061 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga	Subdirectora Técnica Subdirección Artística y Cultural Fecha firma: 04-09-2023 12:45:43
Revisó:	Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Proyectó:	Raizza Catalina Romero Velásquez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

6709ccb246f0e6ac19e77248f4f953f37e0158ca8dede9da593ac2c171ddcba7
Codigo de Verificación CV: 77db3